

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENCUENTROS DE PROGRAMAS FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES Y DESARROLLO DE FERIAS LIBRES, ID 585-5-LQ25

En de Santiago con **fecha 08** de julio de 2025, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N°585-5-LQ25, para la contratación del servicio de Pre Producción y Producción de Encuentros de Programas Fortalecimiento de Barrios Comerciales y Desarrollo de Ferias Libres, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

N°	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	Mariela Bahamondes Ortiz	Profesional de área	GERENCIA DE DESARROLLO ASOCIATIVO
2	Carmen Cavieres Nuñez	Profesional de área	
3	Yasna González Flores	Coordinadora de área	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de junio de 2025, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas de los siguientes proveedores:

OFERENTES	RUT
DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2
UTP HATT PRODUCCIONES SPA - EMPRESA DE TURISMO DE NEGOCIOS Y REUNIONES SPA	77.949.279-6
JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0
UTP TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA, GUIDOS PRODUCCIONES UTP Y ORAMA PRODUCCIONES SPA	77.830.104-0

HP

De las propuestas de los proveedores individualizados previamente, fueron declaradas inadmisibles las ofertas de las UTP Hatt Producciones SpA - Empresa de Turismo de Negocios y Reuniones SpA y Textum Burgos y Ortiz Limitada – Guidos Producciones, por no presentar escritura pública de constitución de UTP, al tratarse de una licitación superior a 1000 UTM, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del punto 4.1 de las bases, declarándose admisibles en el acto de apertura las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	RUT
1	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2
2	JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	15%
Calidad técnica del servicio	30%
Experiencia de quien oferte	35%
Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%
Desarrollo inclusivo	5%
Equidad de género	5%
Comportamiento contractual anterior	Este criterio resta puntaje como se señala en la cláusula 2.10 punto 12
TOTAL	100%

- 1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Solo se podrá solicitar por foro inverso el Anexo N°5.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo, o la oferta será declarada inadmisibile, si lo omitido era requisito de admisibilidad.
50 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo.
100 puntos	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes.

2. **PRECIO:** Se evaluará el precio indicado en el Anexo N° 4, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio Oferta en evaluación}} \times 100$$

En caso de presentarse un solo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

3. **FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:** Se evaluará la calidad de la propuesta técnica ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las Bases:

Puntaje	Justificación
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes.

4. **FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Se evaluará la experiencia quien oferte en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las Bases, más los debidos contratos y/o cartas de recomendación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de un contrato y/o carta de recomendación no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación. Se considerarán solo aquellos contratos y/o cartas de recomendación durante los tres últimos años contados desde la publicación de las bases de licitación.

Puntaje	Justificación
0 puntos	No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.

11

Puntaje	Justificación
20 puntos	Presenta de 1 a 2 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 3 a 4 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 5 a 6 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 7 o más contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

- 5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Se evaluará dicho factor de acuerdo con lo presentado en el Anexo N°6 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°6 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N°6.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N°6.
40 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°6.
60 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°6.
80 puntos	Quien oferte acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°6.
100 puntos	Quien oferte acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°6.

- 6. DESARROLLO INCLUSIVO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo con lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°7 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N°7.

Puntaje	Justificación
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N°7.
60 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7.
80 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7.
100 puntos	Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7.

- 7. EQUIDAD DE GÉNERO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo con quienes oferten que cuente con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer.
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer.

- 8. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:** Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos de compras de los últimos 2 años anteriores al cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente, del puntaje total ponderado de la evaluación.

Puntaje	Justificación
-10 puntos	Término anticipado de contrato.
-5 puntos	Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

De acuerdo a lo anterior, y en concordancia con los criterios y ponderaciones establecidos en Bases, el resultado de la evaluación de la comisión evaluadora es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DICTESUR LTDA.		JOKER SERVICIOS SPA	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación
Cumplimiento de requisitos formales	100	5	100	5
Precio	100	15	97.43	14.61

Calidad técnica del servicio	100	30	20	6
Experiencia de quien oferte	100	35	100	35
Iniciativas de sustentabilidad ambiental	100	5	0	0
Desarrollo inclusivo	80	4	0	0
Equidad de género	100	5	100	5
Comportamiento contractual anterior	0	0		-10
TOTAL		99		55.61

Los fundamentos de la Comisión de Evaluación son los siguientes:

1. Cumplimiento de requisitos formales:

Ambas propuestas cumplen con los requisitos formales de postulación, obteniendo ambos **100 puntos** de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, presentando todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido al cierre de la recepción de la oferta.

2. Precio

De la aplicación de la fórmula establecida en bases DITECSUR Ltda obtiene **100 puntos** y Joker SpA obtuvo **97.43 puntos**.

3. Calidad técnica del servicio:

El oferente DITECSUR Ltda cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes para el óptimo desarrollo de la actividad, siendo específico en el cumplimiento de los requerimientos solicitados, señalando los siguientes productos adicionales en su propuesta técnica: "Póliza de responsabilidad Civil del evento por UF 15.000 por daños materiales y/o corporales que el asegurado pueda ocasionar a terceros derivados, Pack de piezas gráficas (3-6) para difusión en redes sociales (Facebook, Instagram, otras RRSS que indique el cliente) elaboradas por una diseñadora gráfica profesional, con el objetivo de la difusión del evento en distintos medios, Comunicado de prensa elaborado por una Periodista profesional para promoverlo en distintos medios donde se anuncie información relevante de los eventos. Posteriormente, previo visto bueno del cliente/contraparte Sercotec, se enviará el comunicado de prensa anteriormente mencionado, a más de 300 medios digitales, haciendo énfasis en medios locales y registro fotográfico de uno de los eventos (el cliente decidirá el evento que contará con este servicio). Obteniendo **100 puntos**.

El oferente Joker S.A. obtiene **20 puntos** ya que cumple parcialmente con los elementos requeridos en bases de licitación.

11

4. Experiencia de quien oferte:

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **100 puntos**, dado que entrega 7 contratos y 6 cartas de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de servicios requeridos.

JOKER SERVICIOS SPA: Obtiene **100 puntos**, dado que entrega 7 cartas de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de servicios requeridos.

5. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **100 puntos**, dado que acredita cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo 6 “Declaración Jurada Simple de Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental”, estas son: “Política de eficiencia energética”, “Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio, Certificación medioambiental, Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)” e “Inscripción en el Programa HuellaChile”.

JOKER SERVICIOS SPA: Obtiene **0 puntos**, dado que no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo 6.

6. Desarrollo inclusivo:

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **80 puntos**, dado que acredita tres de las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7 “Declaración Jurada Simple de Desarrollo Inclusivo”, estos son: “Contratación de personas en situación de discapacidad”, “Contratación de personas adulto mayor” y “Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley”.

JOKER SERVICIOS SPA: Obtiene **0 puntos** dado que no acredita ninguna condición en el anexo N°7 requerido, documento nominado como N°7 corresponde a carta de recomendación.

7. Equidad de género:

De acuerdo a la información existente en el registro de proveedores de Mercado Público, ambos oferentes cuentan con el Sello Mujer, obteniendo cada uno **100 puntos**.

8. Comportamiento contractual anterior:

El oferente DITECSUR no tiene multas ni sanciones obteniendo publicadas, mientras que Joker Spa, de acuerdo a la información existente en el registro de proveedores de Mercado Público, el oferente fue sancionado con el termino anticipado de contrato por el Instituto de Seguridad Laboral.

1P

Puntaje	Justificación	JOKER	DITECSUR
-10 puntos	Término anticipado de contrato	-10	
-5 puntos	Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato		
	Total	-10	0

En consecuencia, informamos al **Gerente de Administración y Finanzas** el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar la Licitación ID 585-5-LQ25, al oferente DITECSUR LIMITADA, RUT 76.062.012-2.

Carmen Cavieres Nuñez
Profesional
Gerencia Desarrollo Asociativo

Mariela Bahamondes Ortiz
Profesional
Gerencia Desarrollo Asociativo

Yasna González Flores
Coordinadora
Gerencia Desarrollo Asociativo